

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-137-2023
“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-137-2023** correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:12** horas del día **20 de julio de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-137-2023**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 30 de junio de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-137-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-137-2023**, referente al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

2. El día 05 de julio de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibieron cuestionarios en tiempo y forma por parte de algún posible licitante, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 13 de julio de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V.**

4. Con fecha 19 de julio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V.**, para las partidas en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE MÍNIMO: \$9,548,500.00 PESOS M.N. IMPORTE MÁXIMO: \$11,458,200.00 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	IMPORTE MÍNIMO: \$5,918,500.00 PESOS M.N. IMPORTE MÁXIMO: \$7,102,200.00 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
LITRA, S.A. DE C.V.	IMPORTE MÍNIMO: \$9,664,000.00 PESOS M.N. IMPORTE MÁXIMO: \$11,596,800.00 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR

5.- Previo al acto de fallo se recibió oficio No. A20239256 de fecha 20 de julio de 2023, signado por el C. Luis Germán Reynosa Díaz, Coordinador de Licitaciones por Adquisición de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en el cual solicita la reducción de bienes objeto del presente procedimiento, en apego a lo determinado en el numeral 12 de las Bases de licitación, en donde se establece que: "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones; en virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por el Órgano solicitante en las bases de licitación que a continuación se mencionan:

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	GRAVA	M3	1429	1,714
2	GRAVA	M3	1429	1,714
3	GRAVA	M3	1071	1,285
4	GRAVA	M3	2143	2,571
5	GRAVA	M3	1286	1,543
6	GRAVA	M3	2143	2,571
7	GRAVA	M3	1286	1,543

6.- El día 20 de julio de 2023 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-137-2023, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez realizada la reducción de los bienes requerida por el órgano solicitante se determina una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$4,260,357.14 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 14/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$5,111,695.00 PESOS M.N.** (Cinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en que participa; las cuales reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez realizada la reducción de los bienes requerida por el órgano solicitante se determina una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$4,227,500.00 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$5,072,110.00 PESOS M.N.** (Cinco Millones Setenta y Dos Mil Ciento Diez Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6 y 7** en que participa, las cuales reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **LITRA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$9,664,000.00 PESOS M.N.** (Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$11,596,800.00 PESOS M.N.** (Once Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, para la **PARTIDA 8** en que participa; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para la partida antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** a los siguientes licitantes:

CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$4,260,357.14 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 14/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$5,111,695.00 PESOS M.N.** (Cinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto, además de ser la propuesta más baja para dichas partidas.

LITRA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la **PARTIDA 8** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$9,664,000.00 PESOS M.N.** (Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$11,596,800.00 PESOS M.N.** (Once Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A.; de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de la personas morales en quienes recayó la adjudicación de los contratos, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato abierto adjudicado sin incluir el I.V.A., para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPT-137-2023

“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD		CORPORATIVO ARKHAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.				PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.				LITRA, S.A. DE C.V.			
			MÍNIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO			
1	GRAVA	PIEZA	1429	1,714	\$395.00	\$564,285.71	\$677,030.00	\$445.00	\$635,714.29	\$762,730.00						
2	GRAVA	PIEZA	1429	1,714	\$395.00	\$564,285.71	\$677,030.00	\$445.00	\$635,714.29	\$762,730.00						
3	GRAVA	PIEZA	1071	1,285	\$395.00	\$423,214.29	\$507,575.00	\$445.00	\$476,785.71	\$571,825.00						
4	GRAVA	PIEZA	2143	2,571	\$395.00	\$846,428.57	\$1,015,545.00	\$445.00	\$953,571.43	\$1,144,095.00						
5	GRAVA	PIEZA	1286	1,543	\$395.00	\$507,857.14	\$609,485.00									
6	GRAVA	PIEZA	2143	2,571	\$395.00	\$846,428.57	\$1,015,545.00	\$445.00	\$953,571.43	\$1,144,095.00						
7	GRAVA	PIEZA	1286	1,543	\$395.00	\$507,857.14	\$609,485.00	\$445.00	\$572,142.86	\$686,635.00						
8	ARENA SÍLICA	PIEZA	640	768												
					IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE TOTAL MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE TOTAL MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE TOTAL MÁXIMO			
					\$4,260,357.14		\$5,171,695.00	\$4,227,500.00		\$5,072,110.00	\$9,664,000.00		\$11,596,800.00			
					8% I.V.A. \$ 340,828.57		\$ 408,935.60	8% I.V.A.		\$338,200.00	\$405,768.80	8% I.V.A. \$ 773,120.00		\$ 927,744.00		

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: \$13,924,357.14
 PRESUPUESTO ÓRGANO SOLICITANTE: \$12,772,578.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.